RESOLUCIÓN 114 del 03 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación Pública No. FDLE-LP-618-2025

EL ALCALDE LOCAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ

En su calidad de Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, nombrado según Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha de 18 de julio de 2024, actuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que la Alcaldía Local de Engativá requiere adelantar proceso de selección por el cual se pretende: **“PRESTAR SERVICIOS PARA FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ MEDIANTE LA CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE**

RESOLUCIÓN 114 del 03 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación Pública No. FDLE-LP-618-2025

EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL AGUA Y LA GENERACIÓN DE ÁREAS RENATURALIZADAS". De manera que, en aras de atender la necesidad descrita, se inició la etapa precontractual de la Licitación Pública No. **FDLE-LP-618-2025.**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, publicó en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos dentro del proceso de licitación pública **No. FDLE-LP-615-2025** desde el día **17 de septiembre de 2025** hasta el día **01 de octubre de 2025.**

Que en relación con el proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones dentro del término establecido al contenido del mismo, las cuales fueron resueltas previo a la apertura del proceso.

Que el presente proceso de Selección **NO se limitará a MiPymes** de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en atención a que el valor del proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 125.000).

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, la modalidad de selección pertinente para. **"PRESTAR SERVICIOS PARA FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ MEDIANTE LA CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN SEPARACIÓN**

RESOLUCIÓN 114 del 03 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación Pública No. FDLE-LP-618-2025

EN LA FUENTE Y RECICLAJE, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL AGUA Y LA GENERACIÓN DE ÁREAS RENATURALIZADAS" es la licitación pública de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección I, Sección I, Capítulo II, del Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

Que, en consecuencia, se ordenará, a través del presente acto administrativo, la apertura del proceso de selección **FDLE-LP-618-2025** cuyos documentos definitivos podrán ser consultados a partir de la fecha de expedición, en la plataforma SECOP II, con el cronograma que allí se dispone para tal fin.

Que, el presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($$ 1.195.213.935 M/CTE).** Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios entre proveedores nacionales, cuyo resultado es la estructura de costos, la cual se encuentra en el documento anexo. El monto de inversión proviene de los siguientes proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Local de Engativá 2025-2028 "Engativá Camina Segura": Proyecto 2314 "Restauración activa para los ecosistemas en Engativá", Meta: "Generar m² de áreas re naturalizadas" por valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVEL MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($211.649.378).**Proyecto 2363 "Caminos sostenibles en Engativá", que incluye: **Meta 1:** "Capacitar personas en separación en la fuente y reciclaje" y **Meta 2:** "Implementar procesos comunitarios de educación ambiental" por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE**

RESOLUCIÓN 114 del 03 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación Pública No. FDLE-LP-618-2025

($983.564.557). El Fondo de Desarrollo Local de Engativá cuenta, para respaldar la presente contratación, con el Certificado de Disponibilidad **No. 2282 del 23 de septiembre de 2025.**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las personas de manera individual u organizadas en diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación, mediante la conformación de veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. **FDLE-LP-618-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PARA FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ MEDIANTE LA CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL AGUA Y LA GENERACIÓN DE ÁREAS RENATURALIZADAS**

Artículo 2º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 3° Informar que el cronograma del proceso será el establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

RESOLUCIÓN 114 del 03 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación Pública No. FDLE-LP-618-2025

Parágrafo. Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

Artículo 4° El presupuesto oficial de la contratación es de **MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($$ 1.195.213.935 M/CTE).** Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios entre proveedores nacionales, cuyo resultado es la estructura de costos, la cual se encuentra en el documento anexo. El monto de inversión proviene de los siguientes proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Local de Engativá 2025-2028 “Engativá Camina Segura”: Proyecto 2314 “Restauración activa para los ecosistemas en Engativá”, Meta: “Generar m² de áreas re naturalizadas” por valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVEL MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($211.649.378).**Proyecto 2363 “Caminos sostenibles en Engativá”, que incluye: **Meta 1:** “Capacitar personas en separación en la fuente y reciclaje” y **Meta 2:** “Implementar procesos comunitarios de educación ambiental” por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($983.564.557).** El Fondo de Desarrollo Local de Engativá cuenta, para respaldar la presente contratación, con el Certificado de Disponibilidad **No. 2282 del 23 de septiembre de 2025.**

Artículo 5º. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para realizar el control social al presente proceso en sus etapas precontractual, de ejecución y postcontractual.

RESOLUCIÓN 114 del 03 DE OCTUBRE DE 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación Pública No. FDLE-LP-618-2025

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, a los (03) tres días del mes de octubre de 2025.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

Proyectó: Hernando Fernández – Abogado de apoyo FDLE.
Revisó: Ricardo Rincón Plazas - Abogado oficina de contratación FDLE
Revisó: Carlos Tello Torres - Coordinador Oficina de Contratación FDLE.
Revisó: Jesús David Diaz- Asesor Despacho FDLE